

Santa Rosa, Marzo 8 del año 2.012

Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ROSSANCORP S.A
Ciudad.

Estimados señores:

En mi función de Comisario de la compañía ROSSANCORP S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. NO. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del año 2.011.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales como lo establecen los estatutos vigentes proporcionando la colaboración necesaria para el cumplimiento de la función de comisario.

La correspondencia, los Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables se encuentran debidamente ordenados.

Se ha dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 279 de la Ley de Compañías en lo que corresponde a la revisión de los balances de comprobación mensuales y Libros de Contabilidad.

Los controles administrativos y contables serán revisados periódicamente para tomar acción correctiva.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros del período 2.011 son iguales a los del Libro Mayor y Auxiliares de la contabilidad, por lo que dichos Estados son confiables, según lo establece la Resolución No. 92.1.4.3.0014

De la asistencia a las Juntas Generales se deja constancia en las respectivas actas.


Sr. Gumerindo Granda
COMISARIO
C. 0700844863

